

OK.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: S 2017060179018

Fecha: 28/12/2017

Tipo:
RESOLUCION
Destino: OTRAS



Por medio de la cual se fija el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2018 de la Empresa Social del Estado Hospital Marco Fidel Suarez de Bello

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ordenanza N° 28 de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas"

CONSIDERANDO:

- a) Que la Asamblea Departamental de Antioquia aprobó la Ordenanza 28 de 2017, por medio de la cual se expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Departamento y las entidades descentralizadas.
- b) Que en el artículo 5° de la Ordenanza N° 28 de 2017, define que "Las empresas sociales del Estado del orden departamental que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Departamento, para efectos presupuestales"
- c) Que de conformidad con el numeral 7 del artículo 27 de la Ordenanza 28 de 2017, es función del CODFIS "Aprobar y modificar, mediante Resolución, los presupuestos de ingresos y gastos de las empresas industriales y comerciales del Departamento."
- d) Que en reunión efectuada por el Consejo Departamental de Política Fiscal, el día 27 de diciembre de 2017 mediante Acta número 480 se realizó la revisión del proyecto de presupuesto de las Empresas Sociales del Estado Hospitales del orden Departamental.

Resolución CODFIS - Por medio de la cual se fija el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2018 de la Empresa Social del Estado Marco Fidel Suárez de Bello

- e) Que la Empresa Social del Estado Hospital Marco Fidel Suarez de Bello ha presentado ante el CODFIS el proyecto de presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2018, el cual ha surtido el trámite de estudio y aprobación por este organismo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el presupuesto de ingresos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ DE BELLO, para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre de 2018 en la suma de SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$78.624.477.671), de acuerdo a la siguiente composición por capítulos:

INGRESOS	78.624.477.671
DISPONIBILIDAD INICIAL	0
INGRESOS CORRIENTES	78.589.477.671
INGRESOS DE CAPITAL	35.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Fijar el presupuesto de gastos la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ DE BELLO, para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre de 2018 en la suma de SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$78.624.477.671), de acuerdo a la siguiente composición por capítulos:

GASTOS	78.624.477.671
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	67.340.230.568
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	8.368.825.491
DEUDA PUBLICA	1.815.421.612
GASTOS DE INVERSION	1.100.000.000


[Handwritten signature]

Resolución CODFIS - Por medio de la cual se fija el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2018 de la Empresa Social del Estado Marco Fidel Suárez de Bello

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dado en Medellín.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ADRIANA MARIA HERNANDEZ GIL
Secretaría de Hacienda
Presidente del CODFIS

Proyectó: *mónica* Mónica María Ospina Gómez, Profesional Universitaria
María Eugenia Zapata Marín, Profesional Universitaria DSSA *ca*
Revisó: Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto
Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho de Hacienda *Gallego*
Aprobó: Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria Financiera

Jul 28/12/2017

